



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|----------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 9 DE FEBRERO DE 2002 | 6201 |
|-----------|-----------------------|----------------------|------|

No.- 16498

CONVOCATORIA

VILLAHERMOSA, TAB. A 02 DE FEBRERO DEL 2002

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EN EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ART. 103 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 035 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2001, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 16246.

INVITA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE 1 LOTE, DE 42 BIENES MUEBLES INSERVIBLES ENTRE UNIDADES MOTRICES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, QUE CAUSARON BAJA EN LOS INVENTARIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DICHA SUBASTA SE LLEVARA A EFECTO EL DIA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS EN LA "SALA DE USOS MULTIPLES", UBICADA EN LA 2DA. PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL.

| NO. LOTE | TIPO DE DESECHO | LOCALIZACION | PRECIO BASE |
|----------|--|--|-------------|
| 1 | 12 CHATARRAS (UNIDADES MOTRICES) | EN EL PATIO DEL GRUPO 110 DE LA COORDINACION DE LIMPIA, UBICADO EN PROLONGACION DE AV. UNIVERSIDAD FRENTE A CHEDRAUI TIERRA COLORADA | \$0.40Kg. |
| | 30 CHATARRAS (MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA) | EN LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL | |

BASES DE CONVOCATORIA

CALENDARIO DEL PROCESO DEL REMATE

- I. LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2002 EN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, LOCALIZADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL PALACIO MUNICIPAL, A FIN DE REALIZAR UNA INSPECCION OCULAR DE LOS BIENES A SUBASTARSE.
- II. LA SESION PARA LA JUNTA ACLARATORIA SE REALIZARA EL DIA 26 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS EN LA "SALA DE USOS MULTIPLES" DEL PALACIO MUNICIPAL.
- III. LA CELEBRACION DE LA APERTURA DE OFERTAS Y FALLO SE LLEVARA A CABO EN LA "SALA DE USOS MULTIPLES" EL DIA 27 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS.

GENERALES.

- I. LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL LOTE DE LAS 42 UNIDADES MOTRICES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DEBERAN PRESENTAR LA PROPUESTA, EN SOBRE CERRADO EL DIA Y HORA SEÑALADA EN EL PUNTO 3 DEL CALENDARIO DEL PROCESO DE REMATE INTEGRANDO UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO CANTIDAD EN DEPOSITO EQUIVALENTE AL 10% DE LAS MISMA.
- II. EL POSTOR GANADOR TENDRA UN TIEMPO LIMITE DE 24 HORAS PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LA SUBASTA EN LA CAJA DE INGRESOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS.
- III. EL PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES POR PARTE DEL COMPRADOR, SERA DE 10 DIAS HAPILES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, POR LO QUE TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACION NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- IV. LOS INTERESADOS EN ESTA SUBASTA, DEBERAN PRESENTAR LA PROPUESTA EN HOJAS MEMBRETADAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; DOMICILIO FISCAL, ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION PERSONAL CON FOTOGRAFIA DE VALIDEZ OFICIAL Y LA CANTIDAD QUE OFRESCA POR LOS BIENES (CON NUMEROS Y LETRAS).

RELACION DE UNIDADES MOTRICES Y MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INSERVIBLES QUE SE SEBASTARAN EN ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

VEHICULOS

| No. | Descripción | Marca | Mod. | No. Serie | Placas | No. de Inventario |
|-----|---------------------------|------------|------|--------------|----------|--------------------|
| 01 | Camión recolector | DINA | 1986 | 4141150B6 | VN 00291 | CE-13-5301-04-0002 |
| 02 | Camión recolector | FORD | 1984 | AC5JAP-33115 | VN 00312 | CE-13-5301-04-0024 |
| 03 | Camión recolector | FORD | 1986 | AC5JC38610 | VN 00317 | CE-13-5301-04-0029 |
| 04 | Camión recolector | FORD | 1984 | AC5JAP33802 | VN 00318 | CE-13-5301-04-0030 |
| 05 | Camión recolector | FORD | 1984 | AC5JAP33508 | VN 00321 | CE-13-5301-04-0033 |
| 06 | Volteo | FORD | 1981 | AC5JYB59006 | VN 00367 | CE-13-5301-03-0005 |
| 07 | Volteo | FORD | 1982 | L2-03730 | VN 00365 | CE-13-5301-03-0003 |
| 08 | Volteo | DODGE | 1982 | L2-00086 | VN 00368 | CE-13-5301-03-0006 |
| 09 | Camioneta c/contenedor | DODGE | 1993 | PM176294 | VN 00691 | CE-13-5301-05-0130 |
| 10 | Camioneta c/contenedor | DODGE | 1991 | MM021976 | VN 00332 | CE-13-5301-05-0087 |
| 11 | Camioneta pick-up | FORD | 1984 | AC1JAP33458 | VN 00343 | CE-13-5301-05-0156 |
| 12 | Vehiculo sedan 2 ptas. | VOLKSWAGEN | 1989 | 11JK0023893 | WNL 1129 | CE-13-5301-01-0041 |

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

| NO. | Descripción | Marca | Modelo | No. De Inventario | Observaciones |
|-----|------------------------|---------|----------|-----------------------|------------------|
| 13 | Silla | S/m | C/paleta | CE-11-5101-36-0615 | Inservible |
| 14 | Silla | S/m | C/paleta | CE-11-5101-36-0628 | Inservible |
| 15 | Silla | S/m | C/paleta | CE-11-5101-36-1214 | Inservible |
| 16 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1218 | Inservible |
| 17 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1223 | Inservible |
| 18 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1235 | Inservible |
| 19 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1255 | Inservible |
| 20 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1271 | Inservible |
| 21 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1280 | Inservible |
| 22 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1284 | Inservible |
| 23 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1289 | Inservible |
| 24 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1290 | Inservible |
| 25 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1296 | Inservible |
| 26 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1299 | Inservible |
| 27 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1307 | Inservible |
| 28 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1308 | Inservible |
| 29 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1310 | Inservible |
| 30 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1311 | Inservible |
| 31 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1312 | Inservible |
| 32 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1314 | Inservible |
| 33 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1315 | Inservible |
| 34 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1316 | Inservible |
| 35 | Silla | Hechizo | C/paleta | CE-11-5101-36-1317 | Inservible |
| 36 | Sillón ejecutivo | Riviera | AD-2 | CE-01-5101-37-0058 | Quebrada la base |
| 37 | Silla apilable | Riviera | M-402 | CE-01-5101-36-0539 | Quebrada la base |
| 38 | Ventilador de pedestal | Qualiti | 16" | CE-98-01-8601-88-0001 | Quemado el motor |

| No. | Descripción | Marca | Serie | No. de inventario |
|-----|-----------------|---------------|----------------|-----------------------|
| 39 | Radio Grabadora | Philips | KT019744168230 | CE-98-01-6205-41-0001 |
| 40 | Radio Grabadora | Philips | KT019744167832 | CE-98-01-6205-41-0002 |
| 41 | Radio Grabadora | Philips | KT019744168042 | CE-98-01-6205-41-0003 |
| 42 | Cafetera | Broctor-silex | A6071-a21897 | CE-98-11-6101-43-0007 |

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO


L.E. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GOVEA

DIRECCION DE
ADMINISTRACION

No. 16478

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en los autos del expediente civil número 241/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, anteriormente Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, (BANAMEX S.A.) y/o Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex- Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en contra de los CC. ELISEO JIMÉNEZ BALLINA y LETICIA CANEPA DE JIMÉNEZ, también conocida como LETICIA DEL ROSARIO CANEPA DE JIMÉNEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.—

VISTOS: La cuenta secretarial y se acuerda:-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo solicitado en el mismo, dígamele que no ha lugar toda vez que en la fecha señalada para la diligencia no se llevó a efecto la primera almoneda, por su incomparecencia, en razón de ello no se saca a segunda almoneda.----

2º.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda los siguientes inmuebles: Predio Urbano y Construcción ubicado en la calle Pocvicuv, Colonia Ganadera de esta Ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, propiedad de ELISEO JIMÉNEZ BALLINA, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.00 metros, con la calle Pocvicuv, al Sur, 7.00 metros con la Doctora EVA CABRERA GARCIA, Al Este, 20.00 metros, con ANATOLIO JIMÉNEZ MENDOZA, y Al Oeste, 20.00 metros, con AGUSTINA CRUZ MENDEZ; inscrito bajo el número 75 del Libro General de entradas a folios del 203 al 206 el Libro de Duplicados Volumen 22, afectándose el predio número 4,290, al Folio 41 del Libro Mayor Volumen 16. Por la cantidad de \$249,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

M.N), valor asignado por el perito valuadores tercero en discordia.-----

4º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de \$24,980.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS PASANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

P.D. PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO.

No. 16479

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en los autos del expediente civil número 236/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex- Accival, anteriormente Banco Nacional de México, S.A. y/o Banco Nacional de México y/o Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex- Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en contra de los CC. LAZARO BELTRÁN ZETINA, PABLO BELTRÁN GUZMÁN y ROSA ZETINA DE BELTRÁN, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO, ZAPATA, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta de cuenta como lo solicita el promovente se declara firme el avalúo exhibido en autos para todos los efectos legales.-----

2º.- De igual forma se le tiene al promovente por exhibiendo poder notarial con el cual acredita la personalidad, mismo que previo cotejo con el original se le haga devolución, y señala como domicilio para recibir y citas y notificaciones la esquina que forman

las calles de Alvaro Obregón y Gregorio Méndez de esta ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban a los ciudadanos Licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNÁNDEZ, DELFINA LOAIZA, se dice ISABEL SAURY ARIAS, Pasante de Derecho DELMAR ARCE CORTES, de igual forma nombre como representante común en la presente causa al ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ.-----

3º.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio en Vigor, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda los siguientes inmuebles: PREDIO URBANO con casa habitación y local comercial ubicado en la Avenida Primer Oriente número Ocho del Municipio de la Libertad Chiapas, con superficie de 473.00 metros cuadrados a nombre del señor PABLO BELTRÁN ZETINA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 22.00 metros, con el señor GUADALUPE GARCIA DOMÍNGUEZ.- AL SUR. 22. metros con la segunda avenida NORTE: AL ESTE. 21.50 metros, con la Primera Calle Oriente, y al Oeste, 21.50 metros, con la señora MARQUELIA PEREZ GUZMÁN, inscrito con fecha 19 de Marzo de 1964, bajo el número 88 del Índice de Documento privado, por la cantidad de \$152.500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito valuador.-----
Predio Urbano: Con casa habitación, ubicado en la calle Oriente y la calle principal sin número del Municipio de la Libertad Chiapas, con superficie de 462.00 metros cuadrados propiedad de los señores PABLO BELTRÁN GUZMÁN Y ROSA ZETINA DE

BELTRÁN, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros, con MANUEL PEREZ LAGUNA, AL SUR: 22.00 metros, con PABLO BELTRÁN GUZMÁN Y MARQUELIA PEREZ GUZMÁN, AL ESTE, 22.00 metros con la calle Oriente, y al Oeste con 21.00 metros, con la calle Central inscrito con fecha seis de Febrero de mil novecientos ochenta, bajo el número cincuenta y cinco del Libro de la sección primera, por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), valor asignado por el perito valuador.-----

4/o.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el 10% diez por ciento sobre el valor asignado para el remate de los dos predios, siendo ésta la cantidad de \$38,050.00 (TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

5°.- Con fundamento en los artículos 433 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Palenque Chiapas, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a fijar los -----

edictos y los avisos en la puerta del Juzgado a su cargo en la de las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, tanto del Poblado La Libertad Chiapas, como del Municipio de Palenque Chiapas, y hecho que sea lo anterior devuelva el mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO.

No. 16491

SENTENCIA DEFINITIVA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

EN EL CUADERNILLO NUMERO 215/2001, FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 183/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIRO PRIEGO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO PROCOPIO GRAJEDA MACHIN, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN DE DIOS DE GYVES GARCIA Y GUADALUPE ALCOCER RODRÍGUEZ, QUE EN ECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS.- En autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JAIRO PRIEGO MARTINEZ, Endosatario en Procuración del Ciudadano PROCOPIO GRAJEDA MACHIN, con su escrito de cuenta, y como lo solicita ya que ninguna de las partes se inconformaron con los avalúos rendidos por el Ciudadano ROGERIO CONSTANTINO PALESTINO LUNA, y al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, Peritos Valuador de las partes, y toda vez que no fueron discordantes, ni objetados por las partes, se aprueban éstos para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el ocurso de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los preceptos 432 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo nuevo marca Volkswagen tipo sedan 113, Modelo 1994, Un motor de Cuatro Cilindros 1584 CC. De Desplazamiento, dos ceniceros, dos viseras, tres agarraderas, limpiadores eléctricos de dos velocidades, cinco llantas radial acero tablero acojinado gato mecánico estuche de herramientas y sistema de emisiones evaporativas al cual le fue fijada un valor comercial de \$24,000.00 (VEINTICUATRO

MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que se ordena turnar los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado para que se sirva dar cumplimiento a lo anterior debiendo adjuntarse al presente expediente los avisos correspondientes para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando a postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en éste juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE.
C. LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 16487

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO..

CIUDADANA ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 420/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio ignorado, promovido por OMAR DE LA CRUZ LOPEZ, en contra de ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL, con fecha catorce de junio del año dos mil uno, se dictó un proveido que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO OMAR DE LA CRUZ LOPEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO SEISCIENTOS CATORCE, Y CON EL ESCRITO Y ANEXO RECIBIDO EN ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL AUTO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON EL CUAL EXHIBE CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO A NOMBRE DE ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL, EXPEDIDA POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA JOSE N. ROVIROSA DE ESTA CIUDAD, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA EL MISMO, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO EN CONTRA DE ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII 273, 274,

275 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28, FRACCION IV, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.--

TERCERO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C. MIGUEL ANGEL CORREA PEREZ, DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA JOSE N. ROVIROSA DE ESTA CIUDAD, QUE LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCION II PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, PARA LOS FINES DE QUE ALBA MARIA SÁNCHEZ VILLARREAL, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACIÓN, DICHO TERMINO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN CASO DE NO COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO A LA DEMANDADA, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESÁNDOLOS O NEGÁNDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR EL ACTOR, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSA; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR SU CONTESTACIÓN PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSACIÓN O RECONVENCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA. ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA MISMA SERA DECLARADA EN REBELDÍA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHA DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. DESELE LA INTERVENCIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA OMAR DE LA CRUZ LOPEZ, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 137 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE LE TIENE COMO DOMICILIO PARA TALES EFECTOS, LAS LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO JOSE DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ, ASI COMO RECIBIR DOCUMENTOS, COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C.P.D. YANET PRADO GOMEZ.

No. 16486

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CENTRO

Que en la **causa penal número 12/998**, que se instruye a NATIVIDAD MIRANDA RAMON, por el delito de LESIONES Y OTRO, cometido en agravio de OSCAR PALACIOS OLAN Y OTRO, con esta fecha se dictó un auto, que su punto segundo y tercero a la letra dicen:-----

JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

"2/o.- En consecuencia a lo anterior y a como lo solicita el ofendido en la presente causa penal el C. OSCAR PALACIOS OLAN, con su escrito de fecha veinticuatro de agosto del año que transcurre, mediante el cual solicita se saque a pública subasta en segunda, con reducción del 10% del avalúo del bien inmueble en cuestión, petición que le había sido reservada en el proveído de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, por lo que se procede a acordar favorable dicha solicitud, y como lo solicita el actor de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 432, 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: predio sub-urbano, ubicado en el lote número 3, manzana 8, poblado Nuevo de las Raíces, KM. 24+000, Municipio de Centro, estado de Tabasco, medidas y colindancias según título de propiedad: NORESTE: En 64.84 metros, con solar 1, SURESTE: En 21.17 metros, con solar 4, SUROESTE: En 64.39 metros, con solar 6. NOROESTE: En 21.57 metros, con callejón sin número; servicios Municipales: Agua Potable, Luz eléctrica a 85 metros de la Carretera Federal Villahermosa-Teapa, Valor del terreno Superficie: 1,373.03 M2 de terreno a 90.00/M2 \$123,572.70 valor físico \$123, 572.70 Valor Comercial en N.R \$123,600.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N); y con un 10% de descuento respecto del valor de este, lo anterior con fundamento en el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se inscribió un gravamen hipotecario sobre la propiedad de ISABELINA RAMON, quedando debidamente inscrito mediante la nota de registro "Villahermosa, Tabasco" mayo 29 volumen de mil novecientos noventa y ocho, fue inscrito bajo número 6047 del Libro General de entradas, a folio 26015 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 111393 folio 193 del Libro Mayor Volumen 437.- Rec. 0991719, y en postura legal general para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien que se remata.-----

3/o.- Con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y puertas de los Juzgados dentro de la jurisdicción, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicada Calle Independencia, Esquina Nicolás Bravo (Tribunal Superior de Justicia del Estado), una cantidad igual a la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos..."-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MARCIAL BAUTISTA GOMEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL, ASISTIDO POR LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA SÁNCHEZ ROMERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

LIC. PATRICIA SANCHEZ ROMERO
SECRETARIA DE ACUERDOS

No. 16485

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 422/2001, JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO TOMAS CHAN CASTILLO, QUE CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos: lo de cuenta, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Ciudadano TOMAS CHAN CASTILLO, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Eduardo Alday número 400 (antes de la piña) de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados ELSA HERNÁNDEZ VIDAL, JOSE DANIEL CAPETILLO RAMOS Y OLEGARIO DOMÍNGUEZ BALCAZAR, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano ubicado en la calle José María Pino Suárez sin número o/y Pino Suárez sin número, de Villa Playas del Rosario y/o Subteniente García, perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- 25.00 metros con la calle José María Pino Suárez y/o Pino Suárez, al SUR.- 25.00 metros con GUSTAVO MORA ARREDONDO, al ESTE en dos medidas.- 30.00 metros con propiedad de JOSE OLAN VILLEGAS y 20.00 metros con JOSE A. HERNÁNDEZ PALACIO, al OESTE.- 50.00 metros con MARCOS CHAN ALEGRIA, como consta en el plano que anexo.-----

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto a esta diligencia para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos

más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos MATEA MARTINEZ GALLEGOS, LUCIA LORENA GARCIA JIMÉNEZ y MARTHA DEL CARMEN LEON ASCENCIO, atento a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio a la dirección general del patrimonio inmobiliario federal de la (SECODAM) Delegación Tabasco (Secretaría de la Reforma Agraria) y la Comisión Nacional del Agua, ambas instituciones con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dichas instituciones como presunta propiedad nacional, y para ello adjúntese a dichos oficios copia de la solicitud con respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio.-

Así mismo se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----
En cuanto a las pruebas que ofrece el citado ocursoante se reservan para ser valoradas en el momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha, 21/NOVIEMBRE/2001, quedó inscrito bajo el número 422/2001, del Libro de Gobierno y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 4260.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

No. 16484

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 268/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, GRACIELA CEVALLOS RODRÍGUEZ, JAIME PEREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL CEVALLOS RODRÍGUEZ, QUE CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, destinado a casa habitación, sobre el lote número 137 Manzana II del fraccionamiento Sección 26 constante de una obra de 83.65 m2 correspondiente a la casa "B" y el terreno de 86.65 m2, localizado de NW 2.7 m 5.15 3m departamento 137-A; NG 4.42m, departamento 182-C; SW 1.42, 42m departamento 137 n, SW 4.42 calle distrito Reynosa Cajón de estacionamiento superficie 12.50 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3607, a folios 246 del Libro Mayor volumen 25, a nombre del Ciudadano ARTURO VAZQUEZ PEREZ; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del Diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir la -----

cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente la unidad deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
 ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA.

No. 16494

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE 868/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A (BANAMEX, S.A.) SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO *JORGE GUZMÁN COLORADO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SERGIO TRUJILLO GARCIA Y MARIA MONSERRAT MAYMO VICIANA DE TRUJILLO, CON FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir tres certificados de libertad o gravamen, mismos que se agregan a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y en virtud, que la parte demandada objetó el dictamen del perito tercero en discordia, se procede en este acto a resolver la objeción planteada; alega la parte objetante que las actualizaciones del avalúo realizado por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, fueron elaborados de manera superficial sin ver por dentro las instalaciones y accesorios con los que cuenta los bienes inmuebles motivo del avalúo, por lo que considera que carecen de eficacia, por no haberse realizado de acuerdo a los parámetros establecidos para todo peritaje, por lo que el valor asignado a cada inmueble no corresponde realmente al valor real de mercado, y que el precio que se les asignó están por muy debajo del verdadero valor real de mercado; ahora bien y toda vez que de la revisión minuciosa realizada a cada uno de los avalúos practicados, la suscrita Juzgadora concluye que resulta parcialmente procedente la objeción planteada en razón de que el perito aludido en líneas anteriores no muestra la parte interior de los inmuebles, sin embargo si refiere que cuenta con los servicios básicos tales como puede

leerse en los dictámenes, sin embargo estos peritajes coinciden con los elaborados por el perito del actor y el de los demandados, los cuales no fueron objetados, en consecuencia, tácitamente se conformó con el resultado de los mismos, en consecuencia, esta Autoridad, toma como base para la almoneda correspondiente el del perito Tercero en discordia, por ser el de mayor valor comercial, máxime que no se aparta en forma desproporcionada a los valores que determinaron los otros peritos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con lo numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA RANCHERIA RIO SECO SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 47-70-75 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE, CON JOSE PAREDES NORIEGA, MIGUEL VILLA GODOY Y OTROS; AL SUR, CON EL EJIDO EL EDEN Y OTROS, AL ESTE CON RAFAEL BARRERA HERNÁNDEZ, ALEJANDRO LAZO RENDÓN Y OTROS; Y AL OESTE, CON PARTE QUE SE RESERVA EL SEÑOR TRUJILLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO, EL 19 DE ABRIL DE 1967, BAJO EL NUMERO 2561 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 3837, FOLIO 39 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 18, PROPIEDAD DEL CIUDADANO SERGIO TRUJILLO GARCIA MORA, al cual se le fijó un valor de \$10,609,400.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.-----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NUMERO NUEVE, QUINTO NIVEL, UBICADO EN EL LOTÉ NUMERO 480, ZONA Z-VI DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO Y PASEO TABASCO, EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD, DEPARTAMENTO QUE COLINDA AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA 2.75, 1.50, 0.50, 4.16, 1.40 Y 4.35 METROS CON AREA COMUN DEL EDIFICIO, AL SUR, 8.25, 1.35 Y 2.95 METROS CON

AREA COMUN DEL EDIFICIO, AL ESTE, 9.10, 2.70 2.80, 4.30 Y 1.90 METROS CON AREA COMUN DEL EDIFICIO DE ARRIBA CON DEPARTAMENTO ONCE, ABAJO CON DEPARTAMENTO SIETE, INCLUYENDO EL ESTACIONAMIENTO ESPECIAL QUE CORRESPONDE A ESTE DEPARTAMENTO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONSTAN EN LA ESCRITURA DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, ASI COMO TODAS LAS AREA COMUNES Y DE SERVICIO Y ESPARCIMIENTO QUE LE CORRESPONDE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 08 DE JULIO DE 1992, BAJO EL NUMERO 7577 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 27,913 AL 27,931 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 116, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 54,836 A FOLIO 187 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 214, FOLIOS 202, 203, 204 Y 205 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS, 46; PROPIEDAD DE LOS CIUDADANOS SERGIO TRUJILLO GARCIA, AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR DE \$1,408,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS ESTA CANTIDAD.----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 213 DE LA COLONIA JESÚS GARCIA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 312.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 12.00 METROS, CON CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, AL SUR, 12.00 METROS, CON CARLOS DE LA CRUZ; AL ESTE 26.00 METROS CON JOSE JIMÉNEZ RICARDEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978, BAJO EL NUMERO 3527 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 19,609 AL 19,612 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 102, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 34,474 FOLIO 101 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 133, PROPIEDAD DEL CIUDADANO SERGIO TRUJILLO GARCIA, AL CUAL SE LE FIJO UN PRECIO DE \$1,392,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); VALOR COMERCIAL QUE SERVIRA DE BASE Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO TOTAL DE DICHA CANTIDAD.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores, que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad,

una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en Cárdenas, Tabasco; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

QUINTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MANUEL MENDEZ VARGAS QUE AUTORIZA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

No. 16495

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se le comunica que en el expediente 208/2000, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANTONIA RIVERA RUIZ, se dictó un auto que con fecha veinticinco de mayo del año dos mil, a la letra dice:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL:-----

Visto, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la señora ANTONIA RIVERA RUIZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para recibirlas en su nombre y representación al C. LICENCIADO ABRAHAM MOSQUEDA PEÑA y la señorita ROSA VALENZUELA VALENZUELA por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto un predio urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, constante de una superficie de 290.84 m2. (DOSCIENTOS NOVENTA METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.50 metros con callejón; al SUR 30.50 metros con MIGUEL REYES; al ESTE, 9.40 METROS, con CALLE FRANCISCO I. MADERO, Y AL OESTE, CON 10.00 METROS CON MIGUEL REYES.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables de la ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante MIGUEL REYES, quien tiene su domicilio en la calle Francisco I. Madero de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el

Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al C. Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Salvador Novo Número (8) Colonia Barrio de Santa Catarina Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación, y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella Ciudad, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente Juicio, debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.-----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación.- Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA OLGA LYDIA SANTAMARÍA CASTELLANOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

En 25 de mayo del 2000, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 208/2000 y se dio aviso de inicio al Superior. Conste. Doy fe.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

No. 16501

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 25 DE ENERO DEL AÑO 2002
A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 254/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MAXIMO HERNANDEZ GONZALEZ EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ AGUILAR Y JORGE FALCON GARCIA, EXISTEN DOS ACUERDOS QUE EN SUS PARTES CONDUCTENTES SE LEEN Y DICEN

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Visto lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano MAXIMO HERNANDEZ GONZALEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta por medio del cual viene a solicitar se saque a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado; ahora bien como de autos se observa que ya existe el avalúo emitido por el Perito Tercero en discordia ARQUITECTO MANUEL F. HERRERA T. mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables al Código de Comercio vigente antes de la reforma de mil novecientos noventa y seis, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor a partir del día primero de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

a).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Pepe del Rivero sin número zona 02, manzana 07, lote 27 de la colonia Las Gaviotas de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte con 8.00 metros con calle Pepe del Rivero, al Noreste 17.50

metros con lote 28, al Sur con 8.00 metros con lote 20, al suroeste 17.50 metros con lote 26. Inscrito bajo el número 2040 del Libro General de Entradas a folios 7438 al 7450 del libro de duplicados volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 55,321 a folios 171 de libro mayor, volumen 216.

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día 5 de marzo del año 2002. Ahora bien y como se observa que el bien inmueble que se sacó a pública subasta en Primera Almoneda, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda fije los avisos correspondientes en los sitios más concurridos de esa ciudad. Hecho sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.

RAZON.- En catorce de enero del año dos mil dos, la segunda secretaria da cuenta a la ciudadana juez, con el escrito de MAXIMO HERNANDEZ GONZALEZ, sin anexos, recibido el día nueve de enero, del presente año. Conste.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al CIUDADANO MAXIMO HERNANDEZ GONZALEZ con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, para los efectos de llevar a efecto la subasta del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble descrito en el acuerdo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil uno, y por lo tanto y como se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores. Asimismo se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDO: Ahora bien y como se observa que el bien inmueble que se sacó a pública subasta en Primera

Almoneda, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda fije los avisos correspondientes en los sitios más concurridos de esa ciudad. Hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se hace saber a las partes que la nueva titular de este Juzgado es la ciudadana LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, en sustitución de la LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA HILARIA R SALVADOR FERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS

LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ.

No. 16502

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 028/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA Y ADELA PALOMARES PURATA, CON FECHAS ONCE DE OCTUBRE DEL Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONCUCENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes dentro del término legal concedido, y en virtud que de los mismos se desprende que existe una diferencia de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) en consecuencia esta autoridad toma como base el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, siendo este el que más le favorece a la parte demandada.

SEGUNDO: En consecuencia y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, Y 435 del Código

Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO QUINCE UBICADO EN LA COLONIA SECCION CUARENTA DE LA CALLE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 603.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 24.70 METROS CON LA COLONIA INFONAVIT, AL SUR 9.52 METROS CON LA CALLE FRONTERA, AL ESTE 36.51 METROS CON LOTE NUMERO DIECISÉIS, AL OESTE 50.91 METROS CON LOTE CATORCE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 567 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO DEL 2132 AL 2134 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 37 A NOMBRE DE JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 21105 FOLIO 105 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 72, al cual le fue fijado un valor comercial de \$583,900 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base y es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

TERCERO: Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en Cárdenas, Tabasco; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la delegación de la Secretaría de Hacienda, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

QUINTO: Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HILDA OLAN SÁNCHEZ QUE AUTORIZA Y DA FE.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, QUATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Visto: El escrito de cuenta, se acuerda.

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, para que tenga verificativo la pública subasta en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución en este juicio se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como auto de mandamiento el proveído de fecha once de octubre del año dos mil uno, por lo que a las publicaciones respectivas deberán anexarse el proveído de referencia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUIEN AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

1 2 3

No. 16504

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1045/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO DOMÍNGUEZ MANUEL Y OTRA, con fecha quince de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411, y demás relativos del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes en el momento de la presentación de la demandada, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y a pública subasta al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: A).- Predio Rústico ubicado en el camino vecinal de la Ranchería Melchor Ocampo del Municipio de Cárdenas Tabasco, constante de una superficie de 348.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con NATIVIDAD PEREZ, AL SUR 25.00 metros con camino de acceso, AL ESTE 14.00 metros con camino vecinal y AL OESTE 15.00 metros con RAFAEL HERNANDEZ, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 485 del libro general de entradas a folios del 1,274 al 1,276 del libro de duplicados volumen 34, predio número 15,372 a folios 229 del libro mayor volumen 56, a nombre de MARIO DOMÍNGUEZ MANUEL, al cual le fue fijado un valor comercial actual de \$118,900.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M, N.), menos la rebaja del veinte por ciento la cantidad de \$95,120.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M, N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$63,413.33 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 33/100 M, N), salvo error aritmético.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial

del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, y conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, líjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUATRO.- Por último, y toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en CARDENAS, TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

QUINTO.- Por último, téngase al promovente por autorizando ante Juez el exhortante a los licenciados WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, GENARO CHAVEZ VEGA, JAVIER SIBAJA MAGALA Y CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ, para recibir notificaciones y toda clase de documentos relativos al exhorto que se envié para su trámite y diligenciación.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE,-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTIOCHO DIAS, DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 16509

DIVORCIO NECESARIO

C. EDUARDO GUZMÁN VALLADARES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 25/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA TRINIDAD SANTOS HERNANDEZ, EN CONTRA DE USTED, EN ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto:- lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la C. TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, promovente, con su escrito de cuenta y anexo, consistente en una constancia, expedida por la Secretaría Municipal, y un recibo de pago, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Centro, con los cuales viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento que se le efectuará en el punto segundo del auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, mismos que se agregan a autos para los fines legales correspondientes; en tal virtud continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Téngase a la C. TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, promovente, con el escrito de cuenta y anexos reseñados en el punto primero del auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, y su ocuro de cuenta y anexo, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano JOSÉ EDUARDO GUZMÁN VALLADARES, de quien se ignora su domicilio.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y XII, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese avisos de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.-

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado JOSE EDUARDO GUZMÁN VALLADARES, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos

Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA

DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

De las pruebas ofrecidas por la actora TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, dígamele que éstas se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.

QUINTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la Avenida constitución número quinientos dieciséis, segundo piso, despacho doscientos cuatro, del Centro de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos, así como tomen notas del expediente, documentos a la Licenciada SOCORRO AZCUAGA POOL y al estudiante de derecho CUITLAHUAC DEL VALLE ESPINOSA, otorga mandato Judicial a la Profesionista antes mencionada, por lo que de conformidad con los artículos 2892 y 2894 del Código Civil en vigor, dígamele a la parte actora que deberá de comparecer ante este Juzgado cualquier día y hora hábil, previa cita en la Secretaría para los efectos de ratificar el mismo en los términos que lo confiere en su escrito inicial de demanda y la citada profesionista deberá exhibir cédula profesional.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.----
AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. MARICELA JASSO AGUILAR.**

1-2-3

No.- 16513

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 339/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Esteban Soriano Jiménez, Endosatario en Procuración del C. Alvaro Tiquet Vicente, en contra de los CC, Agustín Góngora González y/o Teresa de Jesús Gallegos Escudero, con fecha doce de diciembre y nueve de enero del año dos mil uno, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

--VISTO.- El contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

--UNICO.- Por presentado el Ciudadano Esteban Soriano Jiménez con su escrito de cuenta mediante el cual manifiesta que por causas de fuerza mayor le resultó imposible realizar las publicaciones correspondientes, por lo tanto, como lo solicita también el actor de este litigio se procede a señalar de nuevo las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL, para que tenga lugar la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, misma que se verificará en los términos del proveído dictado con fecha nueve de enero del año en curso, debiéndose expedir los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación de avisos en términos de ley, en la inteligencia que a los edictos y avisos a expedir se le deberá insertar el auto de referencia de fecha nueve de enero del presente año.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- -----

---ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO EMILIANO MONTIEL OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY, ASISTIDO DE LA CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2001, SE PUBLICO EL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

"AUTO COMPLEMENTARIO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

---Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

---PRIMERO.- Atento al pedimento del C. ESTEBAN SORIANO JIMENEZ, Endosatario en Procuración del señor ALVARO TIQUET VICENTE, en su ocuro de cuenta y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, que se llevará a efecto con la rebaja

del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en Primera Almoneda de conformidad con el artículo 561 del Código procesal Civil abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio; respecto del Predio Urbano, marcado con el lote Número 25E, Zona 01, Manzana 14, ubicado en el Ex Ejido Pedro C. Colorado de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco constante de una superficie de 232.00 metros cuadrados que colinda y mide al NORTE: 10.00 metros cuadrados con la Calle sin nombre, al SUR 10.00 metros con AURELIANO AGUILAR ESCUDERO, al ESTE 23.30 metros con HUMBERTO AGUILAR LOPEZ y al OESTE 19.90 metros con propiedad de EVANGELINA LOPEZ ESCUDERO y 2.10 metros con propiedad de ANDRES LOPEZ, predio que se encuentra registrado con Escritura Pública Número 15569, Volumen CLV, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 407 del Libro General de Entradas a folio del 1464 al 1466 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 16546 folio 219 del Libro Mayor Volumen 62. A dicho predio le fue fijado un valor comercial de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA Primera Almoneda a celebrarse y será postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor asignado para esta SEGUNDA ALMONEDA, siendo la suma de \$86,500.00 .

---SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre, más concurridos de esta ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos.---

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Así lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada María Isabel Solís García, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana Beatriz Sánchez de los Santos, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

1-2-3-

No. 16503

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 140/2000, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el ciudadano SAMUEL GILBERTO DOMINGUEZ OLVERA, por su propio derecho, en contra de IRMA JERÓNIMO LEON, con fechas trece de noviembre y trece de diciembre del año dos mil uno, se dictaron dos acuerdos a la letra dicen:--

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto, Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado EDGAR FRAGOSA BECERRA, mandatario judicial de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II 433, 434, y 437 del código adjetivo civil en vigor, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN: ubicado en la Ranchería Buena Vista, Río Viejo primera sección, segregado del polígono conocido como "la isla" del municipio del centro, constante de una superficie de 775.00 m2 setecientos setenta y cinco metros cuadrados, con la medidas y colindancias siguientes: al Norte: 21.00 metros con derecho de vía carretera vecinal; al Sur. 19.80 metros con ROSA DE LOS SANTOS VILLEGAS; al Este: en 38.00 metros con ROSA DE LOS SANTOS VILLEGAS, y al Oeste: en 38.00 metros con LUCIO GARCIA VASCONCELOS; inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad, bajo el número 7613 del Libro general de entradas a folios 36204, quedando afectando por dicho contrato el predio número 129852 a folio 152 del libro mayor volumen 511, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en la ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate , sin cuyo requisito no serán admitidos.--

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, anúnciese la presente subasta, por dos veces de

siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, juez cuarto de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.

Se publicó en la lista de acuerdos de fecha 13/noviembre/2001. Expediente número 140/2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO; lo de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano EDGAR FRAGOSA BECERRA; mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda ordenada en el acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil uno, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes, para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y para su publicación en convocación de postores y licitadores.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL,

Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, pasante en derecho KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GUEMES**

No. 16508

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1435/995 relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por DAVID CASTELLANOS PIÑA, en contra de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, con fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor en el presente juicio DAVID CASTELLANOS PIÑA, con su escrito reservado mediante auto de fecha veintitrés de enero del año que transcurre y como lo solicita se tiene por aprobados los avalúos actualizados emitidos por los peritos Ingenieros JUAN AVILA VALLEJO, designado por la parte actora y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, designado en rebeldía de la parte demandada y visto que no fueron objetados dichos avalúos por la parte contraria, se tienen por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo peticona el promovente en el cuerpo de su referido escrito, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se detalla:---

DEPARTAMENTO sujeto al régimen de propiedad en condominio con superficie de 55.69 M2, cincuenta y cinco metros, sesenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en la calle BARRIO MARAÑON número dos ciento cinco, edificio once, Departamento doscientos uno, Fraccionamiento LA PARRILLA, de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al **NORTE** cinco metros noventa centímetros con vacío área común, al **SUR**, dos metros ochenta y cinco centímetros con área común de escalera y tres metros cinco centímetros con vacío común; al **ESTE** un metro sesenta y cinco centímetros con vacío área común y ocho metros ochenta centímetros con el Departamento doscientos dos al **OESTE** diez metros cinco centímetros con el departamento doscientos dos y cuarenta centímetros con área común de escalera; por arriba con el departamento trescientos uno; por abajo con el departamento ciento uno, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción el veinticinco de octubre del año de su ----

fecha, bajo el número doce mil veintinueve del Libro General de Entradas, afectando el folio número cuarenta y ocho del volumen cincuenta y uno de condominios.-----

A dicho inmueble se le fijó un valor comercial de \$101,400.00 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 433 Fracción IV de la Ley Adjetiva Civil vigente, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además **AVISOS** en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídase los edictos y ejemplares correspondiente convocándose postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a efecto a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL

1-2

No. 16437

DIVORCIO NECESARIO

C. JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 874/2001, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por: DORIA GARCIA RIVERA, en contra de: JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, con fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA A LA C. DORIA GARCIA RIVERA, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CONSTANCIA DE ABANDONO DE HOGAR, CONSTANCIA DE INVESTIGACIÓN, ACTA DE MATRIMONIO NUMERO TRECE, DOS ACTAS DE NACIMIENTO NUMEROS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑAN, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, DE QUIEN SE IGNORA SU DOMICILIO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 257, 272 FRACCION VIII Y IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24 FRACCION VIII, 55, 60, 69, 89, 100, 130, 131, FRACCION III, 132, 135 FRACCION II, 139 FRACCION II, 203, 204, 205, 206, 211 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ÉNTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE DE LA CONSTANCIA EXHIBIDA POR EL COORDINADOR DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE ADVIERTE QUE EL C. JULIO MENDEZ HERNÁNDEZ, ES DE DOMICILIO IGNORADO PUES SEGÚN INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS

COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, DIGASELE QUE SE RESERVAN PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- LA PROMOVENTE SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL BUFFETE JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE CENTENARIO INSTITUTO JUÁREZ NUMERO CIENTO VEINTICUATRO. -A DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, AL LICENCIADO CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA Y A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO ROSALINDA VALENCIA PEREZ, GRISELDA PEREZ HERNÁNDEZ Y MARITZA MARTINEZ PERERA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO LICENCIADO JOSE OSORIO AMEZQUITA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

AL CALCE UNA FIRMA.- ILEGIBLE. RUBRICA. CONSTE.---
EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA.**

No. 16441

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 398/99**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MANUEL VALENZUELA OVANDO, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos, el escrito y anexos de escritos en la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el C. MANUEL VALENZUELA OVANDO con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Licenciado Carlos A. Madrazo número (73) de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba al Licenciado JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Calle VENUSTIANO CARRANZA S/N de esta Ciudad constante de una superficie de 2099.00 metros cuadrados con los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 34.00 metros con CARMEN ROBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ, al SUR, 10.00 metros con GLORIA VAZQUEZ GONZALEZ y 25.00 metros con ANTONIA IZQUIERDO, al ESTE 53.80 metros con IGNACIA OVANDO RODRÍGUEZ y 10.00 metros con ANTONIA IZQUIERDO, AL OESTE 67.60 metros con CONCEPCIÓN VALENZUELA OVANDO.-----

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordene dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio CARMEN ROBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ, GLORIA VAZQUEZ GONZALEZ, ANTONIA IZQUIERDO, IGNACIA OVANDO RODRÍGUEZ Y CONCEPCIÓN VALENZUELA OVANDO, quienes tiene su domicilio en la Calle Venustiano Carranza sin número de esta Ciudad para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.-----

CUARTO.- Publíquese al presente auto, a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cuales quiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces

consecutivas de tres en tres días y en el lugar de la ubicación del predio, fijense avisos así como en los lugares públicos de costumbres, haciéndole saber al público que si alguna persona tienes interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, contados a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES Director General de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con Calle Lima Colonia Tlacomatecatl, Delegación Benito Juárez México, D.F. para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de estas diligencias pertenece a la Nación y apareciendo que la Dirección antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de México, D.F. por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio, debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión. Así también gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua. Con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con Calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo, gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional para que a la brevedad posible informe si el predio en mención pertenece al fundo legal de este Municipio.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS que certifica y da fe.--

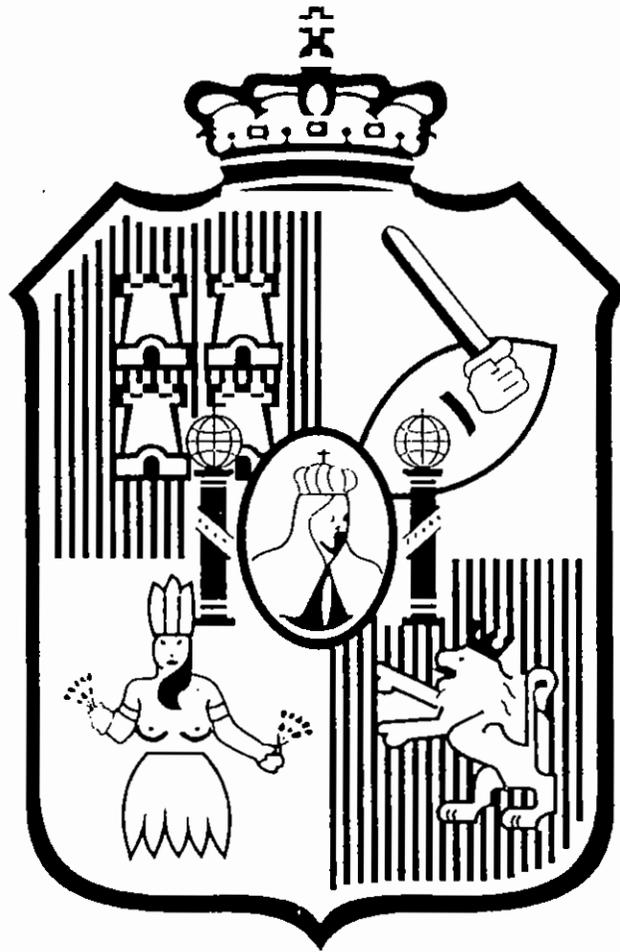
En 29 de octubre de 1999, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 398/99 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

INDICE TEMATICO

| No. Pub. | Contenido | Página |
|------------|--|--------|
| No.- 16498 | CONVOCATORIA.- H. Ayuntamiento del Centro..... | 1 |
| No.- 16478 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 241/995..... | 4 |
| No.- 16479 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 236/997..... | 5 |
| No.- 16491 | SENTENCIA DEFINITIVA EXP. 215/2001..... | 7 |
| No.- 16487 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 420/2001..... | 8 |
| No.- 16486 | EDICTO.- EXP. 12/998..... | 10 |
| No.- 16485 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 422/2001..... | 11 |
| No.- 16484 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/2000..... | 12 |
| No.- 16494 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 868/993..... | 13 |
| No.- 16495 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 208/2000..... | 15 |
| No.- 16501 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 254/994..... | 16 |
| No.- 16502 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 028/2000..... | 18 |
| No.- 16504 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1045/995..... | 20 |
| No.- 16509 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 25/2002..... | 21 |
| No.- 16513 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 339/995..... | 22 |
| No.- 16503 | JUICIO HIPOTECARIO EXP. 140/2000..... | 23 |
| No.- 16508 | JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 1435/995..... | 24 |
| No.- 16437 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 874/2001..... | 25 |
| No.- 16441 | INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 398/99..... | 26 |
| | INDICE..... | 27 |
| | ESCUDO..... | 28 |



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.